



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-98041659- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-98041659- -APN-DGA#ANMAT y,

**CONSIDERANDO:**

Que Por las presentes actuaciones, la firma VICTOR EDUARDO SIMO S.A., con RNE N° 020035572, solicita la INSCRIPCIÓN del producto cuya denominación es DESINFECTANTE PARA AGUA DE PISCINAS, marca IDEFIX III en el Registro Nacional de Productos Domisanitarios.

Que el producto se encuentra comprendido en la Disposición ANMAT N° 3366/07 por constituir un producto domisanitario, producto con acción antimicrobiana, desinfectante para piscinas.

Que por Disposición ANMAT N° 3366/07 se incorporó a la normativa nacional la Resolución Mercosur GMC N° 50/06: REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR “PARA PRODUCTOS DE ACCIÓN ANTIMICROBIANA”. En dicha norma se establece en el apartado “Consideraciones generales”, en los ítems 5.4 y 5.5, que los productos con acción antimicrobiana solamente serán registrados y autorizados para su uso mediante la comprobación de su eficacia para los fines propuestos, a través de análisis previos realizados al producto final en las diluciones y condiciones de uso indicados; y que los productos con acción antimicrobiana deberán comprobar su eficacia mediante la metodología de la AOAC – Association of Official Analytical Chemists o métodos adoptados por el CEN – Comité Europeo de Normatización.

Que la firma adjunta ensayo de eficacia que consta en IF-2023-69193699-APN-DGA#ANMAT a orden 46.

Que los valores hallados por el realizador del ensayo no cumplen con lo establecido por Disposición ANMAT N° 3366/07 en cuanto a reducción microbiana.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/ 92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Deniésgase a la empresa VICTOR EDUARDO SIMO S.A., con RNE N° 020035572, la inscripción del producto cuya denominación es DESINFECTANTE PARA AGUA DE PISCINAS, marca IDEFIX III por las razones expuestas en el Considerando.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a la firma recurrente que el presente acto agota la vía administrativa y que podrá interponer a su opción recurso de reconsideración o de alzada o acción judicial de conformidad lo establecido por los arts. 84, 94 y ccdtes. del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto 1759/72 (T.O. 2017) y el artículo 25 de la Ley 19.549. En caso de interponer recurso de reconsideración deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles administrativos, en caso de interponer recurso de alzada deberá ser interpuesto dentro de los quince (15) días hábiles administrativos, y en caso de interponer la acción judicial deberá interponerse dentro de los noventa (90) días hábiles judiciales, computándose todos los plazos a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Notifíquese al interesado la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-98041659- -APN-DGA#ANMAT

JCMir

ml